



## **COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES**

### **PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA EL AÑO 2022**

El colegio Alcázar de Las Condes, ha orientado sus procedimientos en el Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para dispuestas para los establecimientos educacionales, emanado por el Mineduc para el presente año.

## PROTOCOLO PARA EL ALUMNADO 2022

### OBJETIVO

Establecer el procedimiento de seguridad en el Colegio Alcázar de Las Condes, con el propósito de minimizar el riesgo de contagio del Covid-19 y sus variantes en nuestro alumnado y comunidad Alcazariana.

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES COVID-19

Es una enfermedad de tipo respiratoria, que se transmite de persona a persona por medio de las vías principalmente por respirar gotículas que expulsa un contagiado al estornudar o al hablar, las cuales quedan en suspensión en el aire y pueden ser aspiradas cuando se tiene contacto cercano con un contagiado (sintomático o asintomático). Situaciones de riesgo son por ejemplo vivir bajo el mismo techo, compartir espacios cerrados, viajar en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección. Además, es posible que una persona también contraiga la infección al tocar una superficie infectada y luego se acerque las manos a la nariz, boca u ojos.

Síntomas Principales:



**10 probables síntomas en personas contagiadas con la variante Ómicron**

- Fiebre sobre 37,8° C
- Tos leve
- Estornudos
- Fatiga
- Dolores musculares o corporales
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta
- Congestión o secreción nasal
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

Ante la presencia de algunos de estos síntomas testéate en el centro asistencial más cercano

Fuente: Centers for Disease Control and Prevention (CDC)

- **Síntoma Cardinales**: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

- **Síntomas no cardinales**: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general, o fatiga, dolor torácico, escalofríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

### **COMITÉ DE PREVENCIÓN COVID (CPCA)**

Con el propósito de analizar de forma periódica la aplicación de medidas de prevención para enfrentar la pandemia el colegio Alcázar de Las Condes, ha instaurado el comité de prevención tomando medidas para el resguardo sanitario de toda la comunidad del colegio.

#### **Objetivo**

Apoyar la planificación, preparación y respuesta a la enfermedad del (COVID-19) en nuestra unidad, de acuerdo a las directrices emanadas por tanto a nivel de colegio y de la autoridad sanitaria.

#### **Integrantes**

Jefe de operaciones  
Encargado de Formación y de Convivencia Escolar  
Presidente del comité paritario  
Inspectorías Generales

## MEDIDAS DISPUESTAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA

**Distancia física y aforos:** Considerando el alto porcentaje de estudiantes con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios de los EE.

**Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes,** es, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

**Uso de mascarillas:** según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:

- Menores de 5 años: no recomendado.
- Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
- Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.

Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente.

De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

## DEBERES DEL APODERADO

Reforzar permanentemente el autocuidado, siguiendo las disposiciones sanitarias establecidas por la autoridad sanitaria.

Preocuparse que el alumno asista diariamente con un set de mascarillas para recambio durante la jornada escolar (mínimo tres mascarillas diarias) las cuales deben ser quirúrgicas u otra recomendada por la autoridad sanitaria.

Mantener en la mochila del alumno elementos de desinfección para el uso personal (alcohol gel líquido, spray, toallitas etc )

Tomar el debido conocimiento frente a la comunicación del incumplimiento de las medidas sanitarias del alumno y motivar el cambio de esta conducta.

Tomar diariamente la temperatura del alumno y observar el estado de salud (aparición de algún síntoma).

En caso de observar algún síntoma, dejar al alumno en la casa y avisar oportunamente al colegio, manteniendo la comunicación permanente.

En caso, que el apoderado sea avisado que su pupilo presenta algunos de los síntomas de Covid-19 estando en el colegio y deba ser retirado, deberá asistir para cumplir con el con lo dispuesto y deberá realizar en lo posible un examen PCR o antígeno, avisando oportunamente al colegio del resultado.

Asistir a entrevista frente al incumplimiento del estudiante frente a la normativa establecida.

Informarse de las medidas establecidas por el colegio, difundidas a través de la página del colegio, agenda de comunicaciones, correo institucional, entrevista de apoderado.

Cumplir con las disposiciones establecidas por el establecimiento.

El almuerzo de nuestros alumnos será íntegramente en el colegio . No está permitida la salida a comer a la Villa Militar o a sus alrededores .Excepcionalmente será recibido el almuerzo del **hogar** previo aviso del apoderado, se realizará higienización de lonchera o envase.

## CONDUCTA PERMANENTE DEL ALUMNO AL INTERIOR DEL COLEGIO

**Uso de mascarillas:** Por disposición sanitaria, el alumno del colegio deberá usar en forma permanente la mascarilla a modo de prevención del Covid-19.

**Según lo establecido por la autoridad sanitaria se deberá usar en forma obligatoria mascarillas quirúrgicas de tres pliegues o KN95.**

Está prohibido el uso de pañuelos, bandanas o cualquier otro accesorio que no fuera confeccionado para cumplir la función de prevención del Covid -19.

El uso de antiparras o escudo facial es optativo **NO** reemplaza el uso de mascarilla. Por lo tanto, el uso de la mascarilla seguirá siendo obligatorio.

**Desinfección de manos:** El alumno deberá lavarse las manos con agua y jabón; desinfectar sus manos con alcohol gel o alcohol líquido a la entrada y salida de la sala de clase. Para esto se instaurará una rutina a cargo del docente que atiende curso.

**Evitar contacto:** Los alumnos deberán evitar abrazos, besos o estrechar la mano entre ellos a cualquier miembro de la comunidad.

**Uso pañuelos desechables:** eliminarlos en forma adecuada en un basurero con tapa.

**Mantener distancia social:** El alumno deberá mantener obligatoriamente 1,0 metros de distancia ante cualquier persona.

**Estornudar o toser:** Uso del antebrazo o en pañuelo desechable, eliminándolo posteriormente en un basurero tapado para luego lavarse o higienizar las manos con alcohol gel.

A fin de cuidar el bienestar y salud de toda la comunidad educativa, el alumno que presente falta en el cumplimiento del siguiente protocolo, su apoderado será requerido a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas.

- En primera instancia se realizará una acción formativa, generando un aprendizaje efectivo, debiendo solicitar enmendar el error en forma inmediata.
- Al permanecer la conducta inadecuada del alumno se realizará el registro en la hoja vida dejando constancia de la situación su apoderado será informado vía agenda de comunicaciones, correo electrónico, para lo cual deberá acusar recibo.
- En caso de que el alumno no presente el acuso de recibo, el apoderado será citado a entrevista por su profesor jefe en primera instancia y de continuar la conducta por Inspectoría General.

### **Faltas consideradas**

- No usar mascarilla.
- Salir al baño sin autorización.
- Transitar por zonas excluidas.
- No respetar el horario de ingreso o salida y el procedimiento indicado.
- No obedecer al llamado de atención en dos oportunidades referido a las normas de higiene para la prevención del Covid-19.
- El alumnado será debidamente informado sobre las implicancias, por no cumplir con las disposiciones sanitarias. En caso de continuar la conducta el apoderado será notificado.
- Se realizará el registro en la hoja de vida por única vez, dejando constancia e informando inmediatamente al apoderado.

## **1.1 INGRESO A LA JORNADA**

Considerando el próximo inicio de las labores académicas de nuestro colegio y el retorno de nuestros alumnos se ha diseñado una serie de normas con el objetivo de cautelar la seguridad de todos los miembros de la comunidad Alcazariana, conforme a las directrices del Ministerio de Salud.

1. La entrada y salida será diferida por las puertas del establecimiento, debidamente señaladas.  
Sector Párvulos  
Entrada Principal  
Entrada Alonso de Córdova
2. Según los lineamientos emanados del Mineduc., es **responsabilidad los apoderados controlar la temperatura de los alumnos en el hogar**, con el objetivo de evitar aglomeraciones en el establecimiento. Sin embargo, el colegio tomará en forma aleatoria la temperatura.
3. En caso de que un alumno o miembro de la comunidad supere los 37,5 °C, de temperatura no podrá ingresar al establecimiento ya que dicho síntoma se considera como un signo de sospecha de Covid – 19, debiendo acudir a un centro de atención médica o monitoreo preventivo.
4. El apoderado tiene la obligación de avisar al establecimiento la evolución del alumno.
5. Los alumnos deberán respetar las señaléticas que indican distanciamiento y dirección a seguir.
6. Al ingreso de la sala de clases se realizará en forma ordenada respetando la distancia física y el proceso de higienización de manos.
7. No está permitido durante la jornada escolar ingresar elementos (útiles, materiales, alimentos etc.)

## II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

### 1. Definiciones de casos

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes **tipos de casos**:

#### Caso Sospechoso

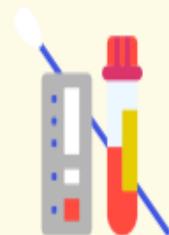
a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal<sup>2</sup> o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).



b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

#### Medidas y Conductas:

→ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.



## Definición de Casos



### > Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

### Medidas y Conductas:

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



### Caso Confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

### Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



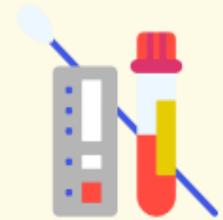
### Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



### Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



### Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



### Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

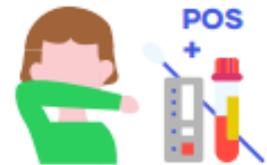


## 2. Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.



**Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE** y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso<sup>3</sup> con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).



En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.



Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.



Curso/Grupo: todos los estudiantes que comparten una misma sala de clases. Para efectos de este protocolo, en aquellos establecimientos educacionales que funcionen como internados, se debe considerar como curso a los estudiantes que comparten sala y también a los estudiantes que comparten habitación. En adelante, se entenderá que las referencias a "curso" incluyen también a los grupos de niños en establecimientos de educación parvularia.

## Gestión de Casos COVID-19 en el EE

### a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
<b>A</b>	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del caso</li> <li>- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li> <li>- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>B</b>	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento de los casos</li> <li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li> <li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>C</b>	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del caso</li> <li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.***</li> <li>- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo</li> <li>- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</li> </ul>

\*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra \*\*Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones. \*\*\*Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

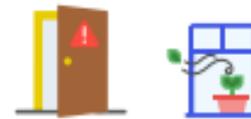
Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

### **b. Lugar de aislamiento**

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



### **c. Medidas para funcionarios y docentes**

**Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19** deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.



Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.



Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.



#### **d. Cuadrillas Sanitarias**

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la "Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares" del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 405<sup>4</sup>.



Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.



El Colegio ha resuelto la conformación un Comité de prevención del COVID, el que cumplirá las funciones de las Cuadrillas Sanitarias.



